

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1378/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián PLECEL, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 1952 de fecha 18 de octubre de 1983 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Metalúrgica a Ingeniería en Construcciones y la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas y se omite Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Algebra y Métodos Numéricos y Física I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1378/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

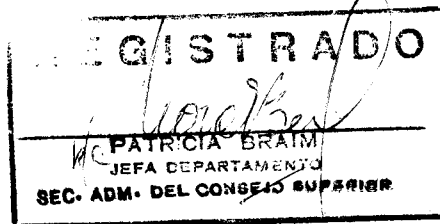
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 1378/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y considerar aprobada por equivalencia las materias Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Algebra y Métodos Numéricos y Física I, al alumno Marcelo Fabián PLECEL, legajo nro. -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

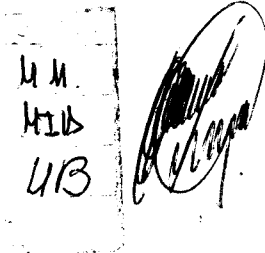
- 2 -

///.-

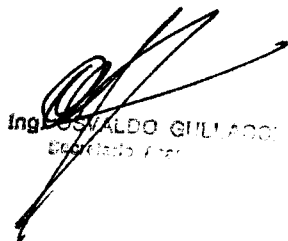
07-40082-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 315/94



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. EUSTALDO GUILLARDI  
Escribano